

Observatorio de causas judiciales

1. **EXPEDIENTE N°: 38/2022**
2. **CARÁTULA:** ERICO GALEANO SEGOVIA S/ LAVADO DE ACTIVOS Y OTROS
3. **HECHO PUNIBLE:** Lavado de activos y asociación criminal
4. **AGENTES FISCALES:** Deny Yoon Pak y Silvio Corbeta Dinamarca
5. **DEFENSORES PRIVADOS:** Abg. Cristóbal Cáceres Frutos y Abg. Víctor Dante Gulino
7. **QUERRELLA ADHESIVA:** ----
8. **RADICACIÓN DEL EXPEDIENTE:** Juzgado Penal de Garantías especializado en Crimen Organizado del Segundo Turno a cargo del Juez Osmar Legal.
9. **PROCESADOS:** Erico Galeano Segovia
10. **ACTA DE IMPUTACION:** 19/05/23 (lavado de activos y asociación criminal)
11. **ACTA DE ACUSACIÓN:**
12. **ETAPA PROCESAL:** Elevación a juicio Oral y Público firmado por la Jueza Penal de Garantías N° 1 de Luque, Jennifer Natalia Ynsfran mediante A.I. N° 1406 de fecha 18/08/2022.
13. **ÚLTIMAS ACTUACIONES:**
 - Providencia por la cual se fijó fecha de acusación para el 24/11/23.
 - Providencia del 25/07/2023, que señaló fecha de audiencia de estudio de medida cautelar para el día 04/08/2023.
 - Providencia de fecha 03/08/23, por la cual el Juez Gustavo Amarilla, teniendo en cuenta que la defensa presentó dos Acciones de Inconstitucionalidad contra los fallos del Tribunal de Apelación que confirman el rechazo de la Excepción de falta de acción y el rechazo de la incompetencia de jurisdicción de éste juzgado, ordénese el emplazamiento de la audiencia de estudio de medida cautelar fijada para el 04/08/2023.
 - Providencia de fecha 09/08/2023, dictada por el Juez Gustavo Amarilla, notando que en las dos Acciones de Inconstitucionalidad planteadas en autos por el procesado Erico Galeano Segovia, la Excm. Corte Suprema de Justicia hasta la fecha no ha dictado alguna medida cautelar que impida la prosecución ordinaria de este procedimiento, fijó audiencia de estudio de medida cautelar de conformidad a lo previsto en el Art. 304 C.P.P. para el día 18 de agosto 2023, a las 08:30 horas.
 - Nota de suspensión de audiencia de fecha 18/08/2023, estando presente Erico Galeano con sus abogados Cristóbal Cáceres, Víctor Gulino y Álvaro Cáceres, el Agente Fiscal Silvio Corbeta, por la circunstancia procesal de haber planteado recusación en contra del Juez interviniente.
 - A.I. N° 227 del 24/08/2023, el Tribunal de Apelación en lo penal especializado en delitos económicos, crimen organizado y anticorrupción, resolvió: “...rechazar la recusación promovida por el Abg. Cristóbal Cáceres Frutos en representación del procesado Erico Galeano Segovia contra el juez penal contra el crimen organizado Abg. Gustavo Amarilla Arnica, por los motivos expuestos en la presente resolución...”
 - En fecha 29/08/2023, comunicación al Juzgado de interposición de Recurso de Apelación General interpuesto por el Abg. Cristóbal Cáceres Frutos, en contra del A.I. N° 227 del 24 de agosto del 2023, dictado por el Tribunal en lo penal del fuero especializado en delitos económicos y crimen organizado.

- Providencia de fecha 30/08/2023, téngase presente.
- En fecha 04/09/2023, el Abg. Cristóbal Cáceres Frutos comunicó la interposición de Recurso de queja por apelación denegada, en contra del A.I. N° 243 del 31 de agosto de 2023, dictado por el Tribunal de Apelaciones Especializado en Delitos Económicos y Crimen Organizado.
- Proveído de fecha 15/09/2023, dictado por el Juez Gustavo Amarilla mediante el cual dispuso que se agregue el A.I. N° 522 de fecha 11/09/2023. Señálese nuevamente audiencia al imputado ERICO GALEANO SEGOVIA para el día 29/09/2023 A LAS 08: 30 HORAS DE CONFORMIDA A LO PREVISTO EN EL ART. 304 CPP
- A.I. N° 345 del 15/09/2023, mediante el cual el juez Gustavo Amarilla resolvió: 1) decretar la inhibición general de enajenar y gravar bienes del procesado Erico Galeano, 2) ordenar el bloqueo de cuentas corrientes, cajas de ahorro o cualquier otro producto financiero depositados e entidades bancarias o financieras.
- En fecha 25/09/2023, el Agente Fiscal Silvio Corbeta, comunicó la designación del Agente Fiscal Néstor Coronel en la presente causa por lo cual requirió cambio de usuario.
- Proveído de fecha 26/09/2023, por la cual se procedió a afectar en la presente causa al Agente Fiscal de la Unidad 4 Especializada en Delitos Económicos, Abg. Néstor Coronel.
- A.I. N° 370 de fecha 26/09/2023, dictado por el Juez Gustavo Amarilla , resolvió: disponer la aplicación de medidas alternativas a la prisión preventiva a favor de Erico Galeano Segovia quien pasara a cumplir arresto domiciliario autorizándose al mismo a acudir los días de sesión del senado miércoles de cada semana para cumplir su función legislativa en el horario establecido entre las 05:00 hasta las 20:00 horas acompañado siempre de un efectivo policial de la Comisaría Jurisdiccional de Capiatá, 2) prohibición de salir del país, 3) aceptar el inmueble ofrecido en carácter de fianza real y trabar el embargo ejecutivo de inmuebles.
- Providencia de fecha 04/10/2023, dictado por el Juez Gustavo Amarilla Arnica que dice “... *Atento al requerimiento fiscal referente al bien mueble, individualizado como Aeronave con Matrícula ZP-BHQ marca Beech serie TH-1568 modelo 58 de conformidad a lo previsto en el Art. 4 de la Acordada N° 1437/20 de fecha 19 de agosto del año 2020 de la Excma. Corte Suprema de Justicia, antes de proveer lo que corresponda, librese oficio a la Dirección General de los Registros Públicos a los efectos de recabar informa de condiciones de dominio y de todo otro dato referente a la citada aeronave...*”
- En fecha 16/10/2023, la Defensa del señor Erico Galeano solicitó autorización para concurrir a la Sesión Extraordinaria de la Cámara de Senadores a realizarse el día martes 17 de octubre de 2023, en las condiciones señaladas en el A.I. N° 370 del 26 de septiembre de 2023.
- Providencia de fecha 16/10/2023, dictado por la Jueza Lici Teresita Sánchez mediante la cual autorizó al Senador Erico Galeano a participar de la sesión extraordinaria de fecha 17/10/2023.
- Providencia de fecha 13/11/2023, que dispone librar oficios a la Dirección General de los Registros Públicos, Nacional de Aeronáutica Civil a los efectos de remitir informe de codicion de dominio solicitados.
- Providencia del 20/11/2023, que dispone agregar y poner a conocimiento del Ministerio Público el informe de condiciones de dominio de la aeronave objeto del presente procedimiento remitido por el Registro Aeronáutico Nacional de la DINAC y póngase a conocimiento al Ministerio Público. Proceda a informar en la mayor brevedad de tiempo los fiscales intervinientes sobre la circunstancia procesal de si en la carpeta de investigación fiscal obra en algún dato referente al domicilio real de la firma Group Capital S.A. con RUC N° 80079704-3 según las constancias de autos es la propietaria de dicha aeronave.
- Providencia del 22/11/2023 que autoriza a ERICO GALEANO a asistir a la Sesión Extraordinaria de la Honorable Cámara de Senadores fijada para el día 23 de noviembre del corriente año dispuesta por Resolución N° 947 de fecha 15 de noviembre de 2023.
- Providencia del 11/12/2023 que autoriza a ERICO GALEANO a asistir a la Sesión Extraordinaria de la Honorable Cámara de Senadores fijada para el día 12 de diciembre de 2023.
- En fecha 19/12/2023, los abogados Cristóbal Cáceres Frutos, Víctor Gulindo y Álvaro Cáceres, en representación de Erico Galeano, presentaron escrito de Revisión de Medida Cautelar

- Personal que pesa sobre su defendido.
- En fecha 20/12/2023, proveído dictado por el Juez Gustavo Amarilla Arnica por el cual tuvo por desistida la audiencia de revisión de medidas solicitada por el Abg. Cristóbal Cáceres Frutos en razón del escrito presentado por el mismo.
 - En fecha 24/12/2023, los abogados Cristóbal Cáceres Frutos, Víctor Gulindo y Álvaro Cáceres, en representación de Erico Galeano, presentaron escrito de Revisión de Medida Cautelar Personal que pesa sobre su defendido.
 - Proveído del 26/12/23, dictado por el Juez Gustavo Amarilla Arnica mediante el cual señaló audiencia de revisión de medida cautelar a favor de Erico Galeano para el 26 de diciembre a las 10:30 horas.
 - A.I. N° 485 de fecha 26/12/23, por la cual se concedió modificar la medida de arresto domiciliario por la libertad ambulatoria y mantener las demás reglas de conductas impuestas por A.I. N° 370 del 26/09/23.
 - Proveído de fecha 09/04/2024, que se puso a conocimiento del juzgado la comunicación de la Honorable Cámara de Senadores por la cual se derogó la Resolución de desafuero de ERICO GALEANO.
 - Proveído de fecha 18/04/2024 dictado por el Juez Osmar David Legal “...Agréguese la Resolución N° 522 de fecha 17 de abril del año 2024 remitida por el Senador Nacional Arnaldo Samaniego González Vicepresidente 1° en ejercicio de la Presidencia de la Honorable Cámara de Senadores “POR LA CUAL SE DEROGAN LOS ARTICULOS 1°, 2° Y 3° DE LA RESOLUCION N° 502 DICTADA POR LA HONORABLE CAMAREA DE SENADORES, EN FECHA 4 DE ABRIL DE 2024, Y RESTABLECE LA VIGENCIA DE LAS RESOLUCIONES N°s 48, 433 y 313, DE LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES”, y en consecuencia; ESTÉSE a lo resuelto por A.I. N° 128 del 16 de abril del año 2024 dictado por éste Juzgado...”

RECURSOS:

- Acción de Inconstitucionalidad promovida por Érico Galeano Segovia en fecha 26 de julio de 2023, dictado por el Tribunal de Apelación en lo penal, del fuero especializado en Delito y Crimen Organizado y que según constancias del sistema informático se encuentra a disposición de los Miembros para su estudio de admisión, no habiendo recaído aun resolución alguna.
- Acción de Inconstitucionalidad promovida por Érico Galeano Segovia promovida en fecha 26 de julio de 2023, en contra del A.I. N° 178 de fecha 14 de julio de 2022, dictado por el Tribunal de Apelación en lo penal del fuero especializado en Delito y Crimen Organizado, causa 38/2022, y que según constancias del sistema informático se encuentra a disposición de los Miembros para su estudio de admisión, no habiendo recaído aun resolución alguna en la presente causa.

*Fuente: Dirección General de Auditoría de Gestión Jurisdiccional
Actualizado en fecha 13/05/2024*